



## RESOLUCION N° 145-2024/JSN

### NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE CORRESPONSALES

Lima, 16 de Setiembre del 2024

#### **EL JEFE SCOUT NACIONAL:**

#### **VISTA:**

La propuesta del Director Nacional de Gestión Institucional Sr. Santiago Saco Buhytrón, que considera para el cargo de Coordinador Nacional de Corresponsales al Señor Juan José Martín Almeida González.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, es conveniente nombrar al Coordinador Nacional de Actividades con jurisdicción en todo el país.

#### Funciones:

- Ser el Coordinador ante los Corresponsales Scouts a nivel nacional donde se participa Activamente Scouts del Perú.
- Ser agente receptor de información de los Proyectos y Actividades Scouts donde se requiere sean cubiertos por los corresponsales.
- Convocar, Seleccionar y Capacitar a los Corresponsales Juveniles Scouts
- Otras que se le Asigne.



## **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar en el cargo de Coordinador Nacional de Corresponsales al Señor **JUAN JOSÉ MARTÍN ALMEIDA GONZÁLEZ**, con jurisdicción en todo el País.

**SEGUNDO:** Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

**TERCERO:** Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

**SEGUNDO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MESONES QUISPE**  
**JEFE SCOUT NACIONAL**